



Nº 000194

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 24 días del mes de enero de 2023, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 005-2023-UTEA-CU de fecha 23 de enero de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Giovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, de los cinco (05) miembros, estando presentes:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería

No asistieron en la primera lectura de la lista dos (02) miembros hábiles:

1. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
2. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (05) miembros hábiles del colegiado:

1. Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
2. Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
3. Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
4. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
5. Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta de acuerdos de fecha 20 de enero de 2023, no existiendo observación alguna.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio N° 05-2023-DGC-UTEA
2. Oficio N° 004-2022-UTEA-DU
3. Informe N° 066-2022-DAL-UTEA Opinión Legal N° 099,120-2022-UTEA-DAL
4. Oficio N° 219, 179, 193, 216, 220, 0189, DIGAF-UTEA-AB y 004-2023
5. Corrección de Datos de Aydeé Marilú Solano Reynoso
6. Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA
7. Interponen Recurso de Reconsideración a RCU N° 2769-2022-UTEA-CU


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



8. Oficio N° 016-2022-SIUTUTEA-UTEA-AB

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Oficio N° 05-2023-DGC-UTEA

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 05-2023-DGC-UTEA, con la finalidad de comunicar que mediante Oficio N° 13-2022-DGC-UTEA de fecha 18 de octubre del 2022 se solicitó la aprobación de termino de referencia para la contratación del servicio de consultoría para "Desarrollar el Mapeo de Procesos Nivel 0 y 1, formular los instrumentos de medición de los procesos y el marco normativo a nivel de Sede y Filiales de la Universidad". Siendo una de las actividades prioritarias aprobadas en el Plan de Gestión 2022-2026; por lo que solicito reiterativamente la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio de consultoría.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que veo que seguramente habrá una colocación de este documento, para pagar cerca de ochenta mil soles por una consultoría por un trabajo que corresponde a calidad parece muy alto elevado el proceso del mapeo de procesos corresponde a calidad, es el trabajo de calidad, no sé si justificara este monto tan alto, sin embargo yo quisiera hacer una propuesta; en el mes de noviembre en la primera semana de diciembre mi persona había propuesto precisamente la visita de un especialista en calidad que tiene la experiencia en certificación internacionales, me di la molestia de conversar con esa persona dado que nosotros estamos entrando al tercer año de nuestro licenciamiento y ya deberíamos dar muestra de un proceso de relicenciamiento y este proceso de mapeo apunta a esto eso, esta persona me dijo que podría venir a trabajar acá, hacer ese mapeo de procesos porque es parte de la labor de calidad y poder iniciar el proceso de certificación internacional ISO que es eso que requerimos debido a que debemos de ordenarnos y trabajar ya con una garantía que sería esta certificación, yo particularmente no estaría de acuerdo con este monto porque es demasiado alto, entonces qué harías en calidad que cosa están haciendo en calidad, las personas que están trabajando, eso en mi participación en la primera parte.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que los dueños del proceso tienen que conocer y conocen más de que actividades, porque de un tiempo atrás nos estamos acostumbrando en utilizar los servicios y esto no es sostenible hoy en día, se va el que conoce y después igualito queda, hasta en proceso de evaluación si es que no tienes antecedentes históricos de periodos tras periodos que haces simplemente no es sostenible, simplemente lo has hecho por cumplir, en ese entender más sugeriría que el experto que venga que capacite de aquellas áreas críticas para que ellos hagan y aprendan a hacer eso sí podría ser sostenible, sino el facilitador se va y queda en la nada.

Dra. Carolina Soto Carrión, indica que la persona con la que yo converse, sería una persona que trabajaría establemente en la universidad hasta diciembre minimamente si así lo decidieran, con un sueldo estable y que sería parte de calidad, no una consultoría como en este caso lo que indica el Dr. Tapia es cierto, lo hace la consultoría, lo va dejar y se va ir pero que hemos avanzado nosotros, no


Dr. Zenón Humberto Arvalo Mezarina
RECTOR


Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



hemos avanzado nada; en cambio esta persona que tiene la experiencia de certificaciones internacional aparte de calidad estaría permanente como un trabajador y él haría ese trabajo de mapeos de procesos que es lo que corresponde a la oficina de calidad, prácticamente trabajaría con todos nosotros que seguramente para involucrarnos como debería de ser, para el proceso de re licenciamiento.

El Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que a ese señor se le encargue la dirección de gestión de calidad, por un tiempo determinado hasta diciembre y que él haría todo un plan de trabajo que incluya capacitación, la elaboración del mapeo de procesos todos ello estaría eso en el contrato.

Dr. Toribio Tapia, un poco dudo que haga a nivel institucional el hecho que te dé una certificación eso es internacional, es una norma internacional y muchas universidades, la primera que se certificó en el Perú ha sido la universidad William Prescott ha sido la primera pero en la parte administrativa, entonces va mi duda de repente es muy experto entonces tendría que evaluarse de todos modos o no sé cuánto es el monto que será entonces tendríamos que hacer un concurso que nos dé una referencia para que no digan que es a dedo o recomendado de alguien eso si hay que tener mucho cuidado.

Mag Bonifacio Robles Aguirre, precisa que el tema de contratar consultorías para trabajos que son inherentes de las áreas de los actores que están encargados de ello, deben de desarrollarlo y ya se les ha hecho costumbre digamos así en parte administrativa nuestros que desarrollan nuestros colegas de trabajo y que nos traen pues ellos los consultores, nos trae simplemente copias de otras instituciones que a veces no es aplicable ni viable aquí en nuestra universidad, la mayoría de documentos que encuentro son copias y en algunos de los casos mal copiados, no es uno que se redacte, se plasme de tu realidad y tus necesidades que debes de hacerlo, entontes es por ahí que casi no estoy de acuerdo el tema de las consultorías que se contratan por que no satisfacen, ni mejoran toda esta situación, en muchos casos son inviábiles; nos entregan paquetes de trabajo como en aquí están proponiendo entregables de directivas de gestión de proceso; la directiva de gestión de procesos se puede desarrollar dentro de ahí porque ellos, quien conoce más es el director de calidad, entonces no puede hacer una directiva si se puede trabajar ahí, informe de avance del mapa de procesos nivel 01 de sede y filiales, ósea ese informe va a ver una consultora a ver, las que más conocen son las personas que estamos aquí; en realidad yo si pues como digo no estoy de acuerdo con las consultoras pero si de repente se puede reforzar al área de dirección de Calidad con expertos que conocen y que se haga un trabajo, que nazca de aquí, que sea producto nuestro y que sea viable también en su ejecución, entonces solo así podemos avanzar por de alguna otra manera las consultoras t dan un montón de documentos y muchos de ellos inviábiles , hasta mal copiados que nos trae tal es el caso del propio estatuto que tiene una serie de defectos que hasta ahora no hemos hecho nada en cuanto a su consolidación, modificación o reajuste que se debería de hacer es producto de trabajo de consultores ya que han brindado un montón de razonamientos, que lo dirían así en términos de sastres, se ha venido parchando, parchando, teniendo un montón de parches en nuestro estatuto y es

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC

Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



igual lo que pasa en las diferentes directivas, normas, actividades que debe desarrollar la universidad con una consultora que no son casi aplicados, lo que sale de aquí sí sería posible, plenamente de acuerdo que se pueda contratar vía concurso como decía el colega Toribio a expertos para que puedan desarrollar esos trabajos que está promulgando calidad.

Dra., Carolina Soto Carrión, quiero acotar algo más a esto, de acuerdo con el colega Bonifacio, si nosotros hacemos números inclusive el especialista que yo quiero proponer esta con una posibilidad de pueda ganas cinco mil quinientos, si nosotros sacamos cuentas son cincuenta y cinco mil al año a los setentaiocho mil que está pidiendo una consultoría que efectivamente va llegar y se va ir, ósea hay mucha diferencia; yo pedirle en el caso que se podría tomar una decisión del concurso al consejo decirles: que un especialista en calidad no va pedir cinco mil quinientos, entonces debemos de tomar en cuenta también eso ; las empresas internacionales que certifican a las universidades como lo han hecho en la Andina por ejemplo permite que nosotros podamos avanzar en este proceso que nos toca a nosotros relicenciar, ahora es obvio que todo el proceso lo va llevar los de calidad cuando nosotros queramos certificar; yo creo señor presidente que estamos en el momento de entrar en este proceso de tener una certificación internacional, eso nos va ayudado a seguir avanzando en la universidad como lo han hecho la gran mayoría de las universidades, las mejores universidades cuentan al día de hoy con una certificación internacionalmente entonces no es que este señor nos vaya dar eso no es una empresa internacional que va permitir más bien que este especialista lleve a cabo todo este proceso para lograr la certificación internacional; eso es una simple propuesta, el consejo es quien tiene que determinar yo solo termino como usted lo ha dicho con esta propuesta.

ACUERDO: Por unanimidad, se deje de lado el documento presentado por la Dirección de Gestión de la Calidad, pudiéndose tomar en cuenta lo planteado por la Dra. Carolina Soto.

2. Oficio N° 004-2022-UTEA-DU

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 004-2022-UTEA-DU de fecha 26 de diciembre de 2022; Tengo a bien dirigirme a usted, Para expresarle mi cordial saludo y a la vez poner de su conocimiento el proyecto de Reglamento de la Oficina de la Defensoría Universitaria, para su revisión y posterior aprobación de manera resolutive por el Consejo Universitario, Reglamento que consta de 11 títulos, 53 artículos y 3 disposiciones transitoria y finales, para su implementación en la Universidad Tecnológica de los Andes, sus respectivas Sub Sedes y Filiales de la Universidad Tecnológica de los Andes. De la misma forma es menester puntualizar que las Defensorías Universitarias fueron creadas en cumplimiento del artículo 133° de la actual Ley Universitaria No 20220, Su finalidad es tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y promover mecanismos de gobernanza publica, espacios de diálogo y mediación en la comunidad universitaria para buscar la correcta resolución de conflictos y establecer una cultura de paz. Atentamente; firma William Vargas Chipa, Defensor Universitario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, por ser un documento normativo debería de pasar siempre a un visto bueno del Asesor Legal, por ser un documento legal con opinión del asesor legal se podría aprobar.

Dra. Carolina Soto Carrión, así fuera que vaya a asesoría legal, eso lo decidirá el consejo pero yo quiero hacer una crítica constructiva de este documento de este señor, en lo poco que he leído, indica que él va tener un defensor adjunto y no creo que estemos en esa capacidad, así mismo en otro artículo el muestra las únicas modalidades en la que él podría salir como defensor universitario, cual pareciera que su plaza es indeterminada, entonces no sé con qué fines ha podido elaborar este tipo de reglamento que yo me quedo bastante preocupada porque si hay alguna intencionalidad espero que se pueda identificar a ese nivel pero tener un defensor adjunto históricamente nunca hemos tenido un defensor adjunto, entonces sí que se vea esos detalles señor presidente.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que si está de acuerdo que se derive previamente a la dirección de asesoría legal a efectos que emita opinión técnica a respecto a este reglamento.

ACUERDO: Por unanimidad, se derive a la Oficina de Asesoría Legal con la finalidad de emitir una opinión técnica respecto al Reglamento de la Defensoría Universitario.

**3. Informe N° 066-2022-DAL-UTEA, Opinión Legal N° 099,120-2022-UTEA-DAL
3.1. Informe N° 066-2022-DAL-UTEA.**

La Secretaria General da lectura del Informe N° 066-2022-DAL-UTEA de fecha 30 de diciembre de 2022, teniendo como referencia el acuerdo de Consejo Universitario N° 061-2022-UTEA-CU, con la finalidad de dar respuesta al Acuerdo de Consejo Universitario y con dicho motivo cumpro con realizar el informe anual del año 2022 con motivo de la finalización del presente año laboral, agradeciendo a su Autoridad por haber depositado su confianza en mi persona para conducir la Dirección de Asesoría Legal de nuestra Universidad, encargo que considero que he cumplido adecuadamente acorde a mis posibilidades y exigencias del cargo, teniendo 13 puntos importantes detalladas en el informe mencionado del mismo modo teniendo las siguientes sugerencias:

1.-Se requiere contar con un Asesor en la ciudad del Cusco con la finalidad de que asuma la defensa de la Universidad en casos de demandas laborales, SUNAFIL y otras entidades y de esta manera evitar la presencia de funcionarios de esta sede central para los actos de comparecencia presencial.

2.- Evitar contratar a personal mediante contratos modales en forma indiscriminada con fines de evitar desnaturalización de contratos, recomendar a la Sub Dirección de Recursos Humanos tener el debido cuidado en redactar los contratos y que se realicen en plazo oportuno.

3.- Seguir realizando las gestiones necesarias ante el Gobierno Central con la finalidad de lograr la reducción de multas impuestas por SUNAFIL que sobrepasan. Lo llamativo de estas multas impuestas es que han sido propiciadas por


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jivanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



trabajadores de la misma entidad y que a la fecha laboran a favor de la Universidad, lo que indica que resulta siendo un PREMIO para las personas que denuncian a la Universidad y acuden a SUNAFIL. Es cuanto tengo a bien de informar, Aprovecho la ocasión para expresar mis deferencias a su persona.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembro no es necesario, porque el acuerdo de consejo fue recuerden ustedes cuando se trató la ampliación de contrato para el señor asesor legal, se solicitó que previo a la firma del contrato se presentaron informes respecto a su gestión, creo que así esta detallado, creo que sería ocioso que se esté reiterando, en este caso si ustedes consideran que es pertinente o sino lo daríamos por válido.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo en el informe que se nos ha dado las probabilidades, todas son remotas, remotas eso puede ser un informe que sea favorable para nosotros como universidad, porque lo que yo tengo entendido es que este señor se le ha dado este contrato para que únicamente y exclusivamente verifique los casos se SUNAFIL, que tenemos ahí un grave problema pero toditos o la gran mayoría son remotos y los otros posibles, la verdad a mi este tipo de informes no me convence espere otro tipo de resultado porque él ha estado exclusivamente para estos casos y yo no veo algo que hemos ganado, nada solo son probabilidades, entonces que se ha hecho todo este tiempo yo si no estaría de acuerdo con la recontracta de esta persona.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que no es el tema, Dra. El informe que dijimos en consejo para que se contrate nuevamente o que se amplíe contrato del asesor legal debía de presentar él debía de presentar.

Dra. Carolina Soto Carrión, entonces igual que le caiga lo que le estoy diciendo me van a disculpar ustedes, porque mejor que se lo diga en la cara del Dr. a que sea.

ACUERDO: Por unanimidad, por presentado el Informe de gestión del 2022 y archívese.

3.2. Opinión Legal N° 099-2022- UTEA-DAL

La Secretaria General da lectura de la Opinión Legal N° 099-2022- UTEA-DAL de fecha 28 de octubre de 2022, con el asunto de la participación de la promotora "José María Arguedas" ante la asamblea universitaria y consejo universitario, teniendo las siguientes conclusiones: Por los fundamentos antes expuestos, y valorando lo señalado por el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes esta Dirección de Asesoría Legal Opina que es IMPROCEDENTE la participación de representantes de la Promotora "José María Arguedas" ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario. Se devuelve el expediente en folios 04. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguiente S.M.P.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que si se podría ampliar de repente o se tiene claro. El asunto es que los señores de la promotora pretenden participar en consejo, en la asamblea cuando no están considerados.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000200

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que la opinión de asesoría legal es bastante claro en ese orden de ideas, yo sugeriría que proyecte la respuesta formal que se debe dar a esa instancia o a esa petición.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, en cuanto a esa opinión no se da una respuesta se emite una resolución denegando o aceptando, en función a lo que el asesor legal ha emitido la opinión legal se tiene que emitir la resolución denegando definitivamente su intervención porque hay que entender que la promotora por su propio nombre que está escrito en el diccionario de la Real Academia Española, significa promover para generar otra y no ser miembro de ella porque puede promover se extingue automáticamente esa persona jurídica, entonces han cumplido esos señores aprovechan ciertas circunstancias, yo les voy a contar una anécdota que me ha pasado el señor Saydi Tupa es pues dueño de la quinta Venecia y en el tiempo hace poco tiempo atrás, estaban aquí circulando asistiendo a la asamblea llevo a uno y otro lugar y de repente ya tenían la petición solicitada que no sabía y yo fue una vez a la quinta que prepara ricos platos, de pronto aparece el mozo una botella de vino la casa le está invitando Dr.; como yo no he pedido, yo no tomo vino, además señores yo no acostumbro que me inviten, por cortesía pues deje que lo dejaran y no solo eso termino de consumir todo y resulta que voy a pagar a la caja y la cajera en mi vida ha ocurrido eso me dice que el consumo esta pagado; como y quien ha pagado; la casa, quien yo he venido a consumir aquí y gastar mi dinero cobrase usted y ese vino recójase, ¿no ha tomado?, no porque voy a tomar me lo cancela y justamente en la siguiente asamblea apareció ese personaje con otro más y estaban ahí, yo que estaba asado, caliente porque ahí estaban los supuestos que se apoyan que nos habían hecho amarar un poco, entonces yo salí asado de mi vida y le veo ahí y le dije ahí: que no me esté poniendo invitación, ni nada en tu restaurant yo voy a pagar y consumir con mi dinero; claro por qué es así, entonces que pasa que estos señores que compran conciencias con una cosita, otra cosita merodean, merodean y muchos reviven por eso a esos señores yo se los he dicho siempre que no forman parte de la universidad, al señor Darío que estaba aquí cuando era presidente, yo le dije retírese señor ya está viniendo de repente con el cuento de la promotor, hace tiempo cuando estaba aquí trabajando, el promotor ya no existe le dije, por eso estos señores nunca se me han aproximado por ende ya han tenido conocimiento, entonces esta decisión que se va tomar es definitiva y bien clara en esta gestión y solamente conté esa anécdota que me paso.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, un agredido, que había una decisión del Tribunal de Honor denegando, de repente es interesante adjuntar esa denegatoria del tribunal constitucional, como parte de los fundamentos.

ACUERDO: Por unanimidad, se aprueba la Opinión Legal N° 099-2022-UTEA-DAL de fecha 20 de setiembre de 2022, en la opina improcedente la participación de representantes de la Promotora "José María Arguedas", ante los órganos de Gobierno de la Universidad; Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Méxalo Morzerina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABOGACÍA APURÍMICA
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARÍA GENERAL



3.3. Opinión Legal N° 0120-2022- UTEA-DAL

La Secretaria General da lectura de la Opinión Legal N° 0120-2022- UTEA-DAL de fecha 20 de diciembre de 2022, que tiene como asunto la Reincorporación de Docentes de conformidad con lo señalado por la ley N° 31542 sobre Apelación presentada por el ex DOCENTE LUCIO MARTÍNEZ CARRASCO; teniendo como conclusión lo siguiente:

Por los fundamentos expuestos, esta Dirección de Asesoría Legal es de opinión que el RECURSO DE APELACION formulado por el ex Docente Magister Lucio Martínez Carrasco ex Docente de la Escuela Profesional de Agronomía quien solicita REINCORPORACION a la Universidad Tecnológica de los Andes como Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería en mérito a la Ley N° 31542 debe ser declarado IMPROCEDENTE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente opinión legal. Es cuanto se puede opinar para los fines consiguientes. SMP.

OTROSIDIGO: De expedirse resolución por parte del Consejo Universitario, debe declararse que la vía administrativa ha quedado agotada, para los fines consiguientes.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente yo quiero acotar a eso, no solamente por el caso el Sr. Lucio Martínez ayer hemos tenido una reunión para mi bastante desagradable lo digo así, respecto al caso del Sr. Aymituma, yo sinceramente no soy abogada si bien es cierto pero dentro de nuestro aprendizaje algunas cosas vemos como se proceden, a mí no me gusto la participación de nuestro asesor y lo digo así, con el respeto que se meceré porque veía que el asesor de la contraria parte que estaba el Sr. Aymituma ya le estaba ordenando pues no sé si sería juez, secretario no sé qué sería pero le ordenaba y le decía que retire a esas personas de acá para que el proceso continúe, sin embargo nuestro asesor se presentó como un asesor conciliador, entonces voy a ver, voy a consultar no sé yo no lo vi contundente me va disculpar y creo que en estos casos tiene que ver contundencia porque nosotros tenemos la razón el caso del Sr. Aymituma es unas posibilidad que quede precedente a este caso que estamos tomando en cuenta no, yo no sé hasta donde será cierto siempre he querido que el consejo tome en consideración y se lleve bien este caso que no incurramos de repente en algunos detalles, razones que increíblemente regresen después de los setenta años no y pido eso .

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que no va adentrar al fondo del asunto del tema solamente precisarle que el proceso con el Sr. Aymituma, no está referido a ningún tema de reincorporación, ni de reposición ni de nada está referido a un tema de deuda, que el sostiene que nosotros, la universidad esta demandada por que el señor dice que le debemos, entonces eso no está referido al tema, eso nada más y por lo demás yo creo que si vamos a tomar en cuenta de este tema de reincorporación del señor Martínez está referido específicamente a que el solicito su cese y después a querido desistirse nada más y en eso es la función de la opinión legal que él ha presentado un documento, que ya se le ha



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000202

respondido y ha presentado otro documento de apelación y eso está respondiendo y en eso yo quisiera señores que por favor terminemos con esto, solamente en ese marco solamente respecto a que ya nosotros hemos respondido la reconsideración y este consejo ya se ha pronunciado y el simplemente ha reiterado y en base a lo que él ha reiterado el asesor legal esta opinando y solamente se está refiriendo a eso, no estamos hablando de setenta años ni nada de eso, cuando se trate de ese tema, lo hablaremos, discutiremos ahora está referido solamente eso.

Mag Bonifacio Robles Aguirre, efectivamente le he dado una lectura rápida, las partes puntuales de la opinión legal, en la opinión legal está considerado efectivamente la jubilación de los setenta años, entonces gira entorno a ello la reincorporación porque la Ley Universitaria en el Art. Creo que es 46. 4 o no me acuerdo exactamente ha modificado efectivamente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, discúlpenme yo sé a dónde están yendo no, el asunto es que el reitero que él ha pedido su cese y después ha querido retomar, amparándose que en las universidades públicas en ese momento había una ley establecía que en la universidades publicas esta hasta los 75 años amparado solamente en eso quiso regresar, ahora hay otra ley; por eso les digo que no discutamos eso ahora; eso seguramente lo vamos a discutir cuando el señor lo va presentar judicialmente tal cual lo ha hecho otro docente, hoy solamente que es respecto a eso.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que precisamente justamente por eso no se deja entender, que tiene enlace pues, tanto la norma la Ley Universitaria que establecía la normar de forma clara respecto al cese de los docentes universitario de las universidades públicas de setenta que elevaron a setentaicinco año y es la que se modifica y al modificarse en base al proyecto que se ha presentado porque se dijo en ese artículo textualmente decía: tanto docentes públicos como privados la jubilación no hay límite de edad de jubilación, ni para el ingreso a las universitarias y eso hoy ha sido modificada, se ha quitado eso del proyecto solamente docentes universitarios ahí ya no dice publico sino de docentes universitarios, eso es de aplicación e interpretación general, entonces viene a ello esa interpretación entonces esa norma que establece a aquellos que han sido cesados, jubilados a petición o no petición entonces deben ser evaluados, atreves de una comisión especial para su retorno, entonces yo creo de repente deben de trabajar en función de ello por que como ya se ha indicado en función a ello, el final va ser como está indicando recurrir a la última instancia que es la vía judicial y el fuero judicial obviamente va tener la interpretación la que estamos anticipando actualmente, entonces para evitar esos asuntos es que se debería de trabajarse en función de esos especialistas fundamentalmente a la capacidad mental de la persona, su estado de desenvolvimiento que tiene y las actividades que ha venido desarrollando anterior mente, porque nos limitamos a que pasemos esas situación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estos documentos solamente está referido al artículo modificado de la Ley Universitaria respecto a los 75 años de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



las universidades publica, esa es la apelación no podemos pronunciarnos sobre otra cosa, sobre la ampliación de los setenta que el órgano jurisdiccional lo diga, es más tengamos en cuenta que ya hay pronunciamiento y no solamente a nivel local sino también de otras universidades, la cual no se ha dicho que no es verdad, no es verdad tanto que no puedan volver; porque en la Ley universitaria en esa misma esa modificatoria establece que es el consejo universitario es quien debe evaluar si vuelve o no vuelve no es una cuestión general, por eso estoy señalando que respecto a ese tema dejemos aparte para que no le mezclemos y nos confundamos ; aquí solamente se está hablando respecto al Art. Modificado de la Ley Universitaria que establecía 75 años en universidades públicas.

Dr. Toribio Tapia Molina, está claro su explicación señor presidente, el pedido es punto al por que el colega ha pedido el cese voluntario y en función al pedido se ha hecho, pero después como vio que la ley era, para que me he retirado si la ley era voluntaria no es que la universidad lo ha hecho a la fuerza, en esa línea creo que es la opinión legal del asesor legal; por consiguiente creo que se debería de aceptar la opinión legal no está tomando en consideración de la 122° que le da otra potestad a las universidades privadas, eso no está derogada tampoco; yo estoy de acuerdo con la opinión de las colegas.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, considera que se debe de aprobar tal como dice en ahí en el documento considerar que se da por agotada la vida de administración y que el colega tiene derecho a recurrir al órgano jurisdiccional a efectos de defender su derecho.

ACUERDO: Por mayoría, aprobar la Opinión Legal N° 0120-2022- UTEA-DAL DECLARAR IMPROCEDENTE, el Recurso de Apelación formulado por el ex Docente LUCIO MARTÍNEZ CARRASCO de la Escuela Profesional de Agronomía en contra de la Resolución de Consejo Universitario N° 2323-2022- UTEA-CU de fecha 05 de octubre de 2022.

4. Oficio N° 219, 179, 193, 216, 220, 0189-DIGAF-UTEA-AB y 004-2023-DIGAF- UTEA

4.1. Oficio N° 219-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 219-DIGAF-UTEA-AB de fecha 20 de diciembre de 2022, con el asunto de aprobación de pago a docentes por desarrollo de internado modular estomatológico que precia Tengo el agrado redirigirme usted, con lo finalidad de comunicarle que la Dirección de la E.P. de Estomatología mediante el documento indicado en la referencio hace conocer que en el semestre 2020-I con carácter excepcional por medido de emergencia sanitaria-COVID-19 han desarrollado el curso de INTERNADO MODULAR ESTOMATOLOGICO 2020-I, el indicado curso cuenta con su Reglamento aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0830-2020-UTEA de fecha 06/10/2020; revisado el Reglamento no contemplo pago alguno o los Docentes Facilitadores, sin embargo a través del oficio N° 133-2022 UTEA-EP-E.T de fecha 23/06/2022 la Dirección de lo E.P.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

10

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍM
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Estomatología ha solicitado el pago o uno de los señores Docentes Facilitadores, igualmente con oficio N° 7120-2020-UTEA-FCS-EST, ha informado seis (6) módulos facilitados por igual cantidad de docentes de quienes han requerido el pago de S/. 2,5000.00 para cada uno, más el docente coordinador; por su parte DIGAF, ha evaluado el expediente y se puede concluir que en el periodo 2020 el no poder desarrollar los estudiantes su internado en un Centro Asistencial de Salud la Escuela ha visto por conveniente facilitar el desarrollo de internado mediante los docentes de la E.P. de Estomatología, en ese sentido se ha verificado el cumplimiento de pago de los 16 estudiantes que se matricularon y se corroboró que completaron sus derechos de pago.

Por consiguiente, señor Rector remito el expediente a fin de que en el Consejo universitario se apruebe el monto de pago a los señores Docentes, debiendo ser sustentado por la Dirección de la Escuela Profesional de Estomatólogo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, la administración ha recibido un acto reiterativo de un pago de docente de facilitadores por un módulo de internado y los estudiantes de Estomatología que no han podido desarrollar esta actividad en el periodo de pandemia, en los documentos adjunta un documento que está aprobado por el vicerrectorado académico y también está aprobado por Consejo Universitario en dicho reglamento contempla del desarrollo de ese modulo pero no estipula el monto a pagarse a los docentes facilitadores, ellos piden dos mil quinientos por modulo son 6 módulos creo, he analizado, investigado los módulos como no contempla el monto para proceder con el pago, solo hemos puesto a consideración del Consejo Universitario, para mayor detalle a ver como se ha desarrollado, porque esa necesidad, a que viene ser sustentado por la escuela Profesional de Estomatología o en su defecto por la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud, eso es mi consideración que se pone a propuesta del consejo universitario.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que el planteamiento del Sr. Administrador se convoque a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, dado que a la fecha no hay Director en la Escuela Profesional de Estomatología, se acuerda en ese sentido.

Dra. Carolina Soto Carrión, en los documentos que se nos ha presentado no está ningún tipo de resolución que justifique, justamente ese tipo de internado; estamos hablando del 2020-I donde apuradamente hemos hecho ese semestre en setiembre creo y bueno los internos han ido normal al hospital, no entiendo por qué tomaron la decisión que no haya internado y que adicionalmente a la carga.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si me permite, en el expediente adjunto está la Resolución Universitario N° 830 -2020-UTEA-CU de fecha 06 de octubre de 2020 la parte Resolutiva dice: Ratificar, por acuerdo de Consejo Universitario, la resolución de Vicerrectorado Académico N° 0204-2020-UTEA-VRAC, de fecha 24 de septiembre de 2020, que ratifica la Resolución Decanal N° 0248-2020-UTEA-FCS, que aprueba el "Reglamento de Internado Modular Estomatológico 2020-I, con carácter excepcional por medida de emergencia sanitaria COVID-19" de la



Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes; es la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0204-UTEA-VRAC de fecha 24 de septiembre de 2020, está la Resolución Decanal N° 0248-UTEA-FCS de fecha 24 de septiembre de 2020 y está el reglamento que ellos han adjuntado, es lo que he pedido para evaluar; en este reglamento no está estipulado el pago pero sin embargo los docentes piden que se les pague.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que ha revisado el documento que ha presentado el Sr. Donato al Consejo, particularmente para mi opinión de acuerdo a los informes, la documentación y normas que están ahí; esa actividad de internado modular que están dando, la deficiencia o la falta del monto que debe se establecerse en el reglamento eso no es óbice que se debió de hacer incluso en los tarifarios, se pudo considerar dentro de ella, la omisión no significa de que no debemos de pagar a esas personas que han desarrollado una actividad real y existe sus horarios, sus informes de ese modo yo prescindiría de la participación del decano o director de la escuela tenemos la documentación, debemos de aprobar porque es una deuda, antes que esto trascienda en otras peticiones como siempre se ha hecho de recurrir a SUNAFIL a una y otras instituciones, podemos ser inclusive objeto de sanciones que siempre estamos acostumbrados a ser sancionados y decimos asesor legal defiéndenos y lo imposible no se puede defender, no puede defender de ninguna manera; yo si particularmente mi opinión es que atendamos esta petición, acordemos el pago de estas personas que han desplegado su labor y de acuerdo a las estipulaciones creo que lo han cumplido como debe de ser.

Dr. Toribio Tapia Molina, precisa que la universidad en el mes de abril entre el 28 o 27 de abril, presento un plan de adecuación o adaptación al COVID-19 y ha hecho un informe a SUNEDU que cursos no se podían adaptarse, por eso hemos tenido mucha observación en Estomatología, porque a pesar de tener curso de esta naturaleza lo han programado y una serie de observaciones de SUNEDU, justamente a eso, entonces habrá que tomar en cuenta ese detalle, se han ido por encima de todo documento, entonces habrán aprovechado que el rector fue el asesor del rector y bueno pues, hay un plan que se presentó y no está dentro de ellos, inclusive dice cuando la universidad vuelva a la condición se ejecutaran esos cursos, entonces no están programadas para desarrollarse esos cursos que movían al estudiante fuera de su casa, entonces a ese documento que hemos dado nosotros, cada escuela ha dado que cursos y después al final aparece esto, seguramente es para satisfacer al grupo de estudiantes que estaban requiriendo en ese momento y ahora dicen pues ahora págame no, entonces para que se haga ese trabajo de planificación, entonces eso sería mi observación al respecto, si no está claro en base a que requerimiento han hecho todo el trabajo, es cierto que han trabajado pero han hecho fuera de la programación.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, lo que indica el colega Toribio es también cierto, no sé si es necesario que venga la encargada por que efectivamente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Alvarado Mezerina

12



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ARANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



esta resolución es clara pero yo coincido con lo que dice el Dr. Toribio; el Dr. Toribio y yo hemos hecho justamente el plan de adaptación con la modalidad de no presencialidad en nuestra universidad y se le ha advertido a estas dos escuelas la situación que ha podido venir a posteriori no les importo y lo hicieron de esa forma; tal es el caso que inclusive ahora, si importa cuando se les debe de pagar, no es pues que a mí me da la gana que me paguen 2 mil quinientos y si yo quiero poner tres mil, también páguenme, así no funciona en esta universidad o a veces funciona y estamos desordenados, hay que ordenarnos señor presidente, no se puede decir que aprobemos dos mil quinientos por cuatro semanas que indican ahí, recuerde a una carga adicional que tenían esas docentes, ¿eso está permitido?, para empezar académicamente no lo sé, esto es una resolución todavía del Sr. Ramiro Trujillo, yo siempre he dicho por que se sigue asumiendo las responsabilidades de este señor que hasta ahora no hemos hecho una apertura de proceso, pero yo no estaría de acuerdo, no estaría de acuerdo señor presidente, porque estaríamos rompiendo normativas, estamos rompiendo obviamente; SUNEDU va observar esto, definitivamente va observar todo esto; porque hemos declarado que esas asignaturas no iban pero con esto esas asignaturas se han dado definitivamente, como se va a justificar no se, eso es académico y el pago, yo si no estaría de acuerdo tampoco, porque estaríamos hablando de un pago adicional a la remuneración que ellos tienen, no sé si a ellos a quien se le ocurra decir dos mil quinientos los dos mil quinientos tenemos que pagar no es así, estamos hablando de un proceso de internado modular señor presidente yo nunca he visto en ninguna escuela profesional de salud donde no vayan al hospital y que hayan hecho acá que cositas no y con eso están justificando porque ni la clínica estaba abierto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, precisa que por eso mismo les dije desde inicio, que venga o no venga, de pronto dicen que no venga pero siguen refiriéndose al tema.


Dra. Carolina Soto Cariño, Tome usted la decisión en todo caso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, aquí el tema seria que se pague o que no se pague, con decisión de nosotros.

Dr. Toribio Tapia Molina, lo cierto de todo este asunto es que ese modulo se ha desarrollado y tienen nota los estudiantes y probablemente muchos de estos estudiantes han concluido su proceso de formación, porque son requisito no se para que, tenían esa necesidad de desarrollar ese modulo que tienen en su plan de estudios y como en pandemia no había esos centros asistenciales para que se puedan enviar a los señores estudiantes, los docentes se han puesto de acuerdo, hay que desarrollar en la clínica, resolviendo ese tema y me imagino que esa decisión ha sido con la retribución económica, entonces se han olvidado de considerar en su reglamento, entonces si no se tiene en su reglamento de donde se le va a pagar, lo que sí han pagados los estudiantes si está en el reporte por ese concepto está en el expediente, 17 estudiantes uno se ha retirado y es 16 estudiantes que han pagado un total de cincuenta mil, esos son documentos que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



he presentado para que ustedes tengan mayor conocimiento y juicio para que se pueda tomar una mejor decisión, tal vez como lo plantea la Dra. Carolina no se considere los dos mil quinientos por que paralelamente mayoría de los docentes son docentes ordinarios, paralelamente han tenido carga académica, se podría decir como actualización han desarrollado en su reglamentito, tal vez no es dos mil quinientos tal vez es dos mil pero ahí están los ingresos, que han recabado los ingresos más allá de los inconvenientes que se va tener o se tiene es que sea con el plan de adaptación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, reitero el tema que ustedes están planteando, ya que no han querido que venga la decana, es el monto; entonces planteemos respecto al monto; solicitado por ellos el monto es de dos mil quinientos, se le da los dos mil quinientos le reducimos cuanto seria el monto.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente, yo retiro lo que dije considero que si debe devenir la señora a aclararnos que esto fue aparte de su carga, fue dentro de su carga para tomar la decisión del monto.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que es necesario porque el dueño del proceso es ella, porque si bien es cierto, otro era el decano, pero ella debe de saber sobre este caso modular porque es un caso atípico para la universidad porque ninguna asignatura se ha llevado bajo esos módulos.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, particularmente yo me quedo con mi exposición para abreviar el tiempo, por que venga o no venga, explique lo que explique tantas cosas el asunto es que hecho esta realizado y los señores están indicando las horas de trabajo, ahí están indicando cuantas horas están trabajando, ahí están indicando cuantas horas tienen acumulado 90 horas ahí está indicando, entonces una actividad desarrollada es una actividad pagada y eso lo van a entender en cualquier sitio, entonces para que más tiempo ; lo que yo si estoy de acuerdo en cuanto al monto se puede determinar disminuir o algo por el estilo, eso podemos discutir ya no pues otra cosa porque la misma situación nos va informar.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero si está dentro de su carga como tendrían un pago, no sabemos eso; si está fuera de su carga si se tendría que ver lo que tu estas diciendo.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, pero es otra actividad adicional a la carga y existe el documento que han generado si no existiera documento que genera ahí si pues pero hay un documento que genera esa actividad que se le está asignando, entonces eso es mi punto de vista.

Dr. Toribio Tapia Molina, en un reglamento no necesariamente se necesita los gastos que va incluido en la actividad, pero probablemente este tipo de internados, cuando no han sido modulares como ahora que es muy raro tener un internado modular; como me interno yo ahí al módulo, eso es completamente atípico, entonces posiblemente esto tiene una suerte de sesiones virtuales y al ser internado



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARÍA GENERAL



obviamente esto presta a otra instancia pero lo han prestado por el seno de la universidad entonces no está inverso dentro de su carga laboral, pero la actividad se ha dado, entonces lo que cabe desde mi punto de vista es ver si le pagamos o no a esos señores que han facilitado ni si quiera que han ayudado al trabajo interno.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, considera que si se le paga si por que han desarrollado el trabajo sustentado, no estando aprobado el monto este consejo puede tomar esa decisión, yo pienso sobre eso yo pediría que planteemos, están diciendo que no sea dos mil quinientos , planteemos sobre esa base lo que estamos discutiendo.

Dr. Toribio Tapia Molina, yo quisiera consultarle a nuestro administrador ha existido este tipo de actividades de trabajo de internamiento posiblemente con monitores, ¿Cuánto era más o menos lo que se pagaba a ellos?

CPC Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente como ustedes lo han visto varios documentos de Ciencias de la Salud es mil quinientos más o menos y eso se ha hecho con los profesionales de afuera, que desarrollan esa facilitación como coordinadores de centros asistenciales, entonces ellos han pedido dos mil quinientos más o menos ahí esta también los ingresos de los estudiantes, 6 docentes creo que han facilitado.

Dra. Carolina Soto Carrión, pero aquí primero era 16 alumnos, segundo que ha sido virtual, tercero que normalmente en un internado, rotan efectivamente por áreas, no han rotado, cuarto que solamente han hecho capacitaciones, digo yo, solo capacitaciones en temas específicos y un módulo de investigación que no tiene nada que ver con el internado, imagínense se han inventado los módulos, entonces solo lo han hecho como le dije virtualmente y ciertas horas nada más, entonces a mí me pareciera un exceso dos mil quinientos, efectivamente porque aquí lo han hecho por salir del paso; yo propondría mil soles.

Dr. Toribio Tapia Molina, aquí tienen un cuadro que ha durado 4 semanas, un mes nada más, entonces por ese mes es lo que se tendría que dar, no ha sido internado en sí, no ha sido otro tipo de cobros, entonces creo que podría ser mil seiscientos es adicional a su remuneración, por ejemplo en enfermería un internado un docente es el que supervisa a parte que está a su cargo afuera, de repente se encarga de alguien más; sin embargo es de pagos es porque ya está hecho; podría ser por semana cuatrocientos.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que se auna con el Sr. Donato.

ACUERDO: Por mayoría, aprobar y autorizar el pago único de S/. 1,600.00 (mil seiscientos) soles a cada docente y coordinador del Internado Modular Estomatológico 2020-I, tal como sigue:

- Mag. Kelly Malpartida Valderrama
- Mag. Mirella Pamela Tineo Tueras
- Mag. Uriel Carrión Herrera



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
15
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



- CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras
- CD. Orlando Fred Batállanos Barrionuevo
- CD. Omar Leiva Pérez
- Mag. Arturo Camacho Salcedo – Coordinador

4.6. Oficio N° 0189-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 0189-DIGAF-UTEA-AB de fecha 19 de octubre de 2022, con el Asunto: Solicito Aprobación Resolutiva de los TDRS. para Actualización de Documentos Normativos de Gestión Administrativa.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de informar que mediante Resolución Rectoral N° 002-2022-UTEA-R de fecha 06/01/2022 se ha conformado una comisión de reestructuración y actualización de la estructura y racionalización del personal no docente; integrada por DIGAF, OPDU, SDRRHH, OCI Y DGC, quienes a lo largo del periodo hemos venido realizando labores inherentes al encargo los mismos que se han plasmado en las siguientes actas que se adjunta:

- Acta de fecha 09/03/2022 que se encuentra como sustento de la Redistribución temporal del personal no docente, aprobada con Resolución N° 0900-2022-UTEA-CU.
- Acta N° 03 de fecha 07/07/2022; con diferentes acuerdos, como relevante: "solicitar ante la autoridad la aprobación de actividades diarias que deben presentar todos los trabajadores a efectos de diagnosticar las funciones e incorporar en la actualización de los documentos de gestión".
- Acta N° 04 de fecha 21 de julio del 2022; se ha abordado ampliamente el diagnostico cuyos puntos principales se encuentran descritos en el documento y se ha acordado por unanimidad dada la recargada labor que se tiene en cada dependencia, recurrir a una consultoría para la actualización de los documentos normativos, bajo términos de referencia aprobados por la comisión.
- Acta N° 05 de fecha 22 de julio del 20212; previa un amplio análisis y debate se aprueba los términos de referencia para la contratación de una consultoría o facilitador para la revisión y actualización de instrumentos normativos de gestión administrativa (estructura orgánica, ROF, CC, MOF, CAP). Así mismo se ha aprobado el instructivo para el registro del reporte diario de actividades del personal no docente con apoyo de un aplicativo desarrollado por la OTI.

Las acciones desarrolladas por la comisión, aborda la necesidad de actualizar los documentos normativos de gestión que permita ejercer la evaluación de desempeño, conforme los objetivos del PE/ tanto en la versión anterior como en la actual que aborda la imperiosa necesidad de mejorar los servicios de apoyo de la Institución.

Por otro lado, la Universidad al mes de setiembre según información de la sub Dirección de Recursos Humanos cuenta con un total de 156 trabajadores administrativos a plazo indeterminado, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SEDE	Trabaj. Sin categ.	Trabaj. Categorizados	total
Abancay	104	24	128
Andahuaylas	17	0	17
Cusco	6	5	11
Total	127	29	156

Conforme se Puede apreciar el 81% de trabajadores no están categorizados esto situación actualmente dificulta lo reasignación coherente de funciones; es de vuestro conocimiento que lo mayor cantidad de trabajadores en periodos anteriores fueron contratados sin el debido proceso de selección y que luego se desnaturalizaron por mandato de SUNAFIL o poder judicial, por con siguiente, requieren ser evaluados y categorizados para asignar en el desempeño de funciones según el perfil requerido por el MOF; es en este sentido que los documentos normativos requieren ser revisados y actualizados de modo que permita afianzar la capacitación y aplicar lo evolución de desempeño del personal no docente.

Bajo estas circunstancias, a través del presente se remite a su despacho los TDRs para lo contratación de una consultoría a efectos de que pueda realizar lo revisión y actualización de los documentos de gestión bajo la supervisión de la comisión y el plan de trabajo que forma parte; de los cuales solicitamos lo aprobación Resolutiva; así mismo se solicita aprobación del instructivo para el registro del reporte diario de actividades del personal no docente cuyo documento se adjuntó al presente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que hace un año exactamente la autoridad a emitido la resolución en la que asignaba una comisión para que se pueda hacer una rendición y una actualización a los documentos normativos de gestión, esta comisión estaba encargado por administración, coordinación de servicios académicos, oficina de control de calidad, planificación y recursos humanos, en cumplimiento de este documento es que esta comisión se ha reunido en reiteradas ocasiones, siendo el primer paso evaluar el tema de la redistribución de los trabajadores que se tenían, este acuerdo que es de conocimiento que se ha plasmado en una Resolución de sesión de consejo universitario, siendo la redistribución de los trabajadores de la universidad que se ha implementado en el mes de marzo si no más recuerdo, posterior a eso la comisión ha evaluado los documentos de gestión y ha visto por conveniente que es necesario actualizar y hemos evaluado nuestra capacidad de nosotros internos y como sabemos, la mayor parte de nuestras horas de trabajo están dedicados en atender todo lo que es la operatividad de la universidad, muy poco espacio hemos encontrado para hacer las reuniones de la comisión y abordar el encargo que nos había dado; conforme hemos indicado en el informe en el acta está el acuerdo de la comisión y hemos visto por conveniente solicitar ante esta instancia, en que nos podría apoyar un facilitador que nos puede ayudar con la actualización de los documentos normativos de gestión básicamente el manual de funciones el reglamento y el cuadro analítico; teniendo ese documento si podíamos empezar a aplicar la evaluación de desempeño que nos exige la SUNEDU, colocar a los trabajadores de acuerdo al perfil que se requiera pero previamente una evaluación y es eso lo que nos está



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Juan Perro Azevalo Mezarina
RECTOR

17

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



faltando a consecuencia de no hacerlo tenemos reclamos reiterativos de que yo gano menos de él, yo trabajo igual que es de cuadros remunerativos y no se toma en cuenta algunos aspectos de una menor parte de los trabajadores que están categorizados, entonces ese es el inconveniente señor presidente, señores concejeros que se tiene actualmente; el año pasado administración no ha pedido apoyo para que sea de esta naturaleza que teníamos presupuesto, hemos pedido a la comisión y no nos ha alcanzado, eso es lo errado que está pasando; la actualización de los documentos normativos de gestión como parte de su función es de planificación ellos son los que deberían de saber y de estar diseñando los documentos, por las labores que se está realizando no se están alcanzando y no se abastecieron, la razón por el cual se ha formado esta comisión y entre nosotros nos hemos designado responsables delegándome a mi persona razón por que además de administración me he permitido en alcanzar este documento, quisiera que nos apoyen con esta situación, si necesitamos actualizar nuestros documentos normativos de gestión, lo que nosotros vamos hacer si lo podemos hacer pero humanamente no, nos alcanza el tiempo, se requiere de dedicación, si nos dedicamos íntegramente a eso descuidaríamos nuestras labores que tenemos en cada una de las dependencias, razón por la cual hemos analizado, hemos discutido y aprobamos teniendo como referencia, el presupuesto que hemos estimado esta por los cuarenta mil soles; el año pasado administración tenía presupuestos que no hemos ejecutado pensábamos que esto se iba ejecutar en el mes de octubre o noviembre, no se ha discutido y se ha quedado pendiente señor presidente, no podemos realizar acciones de capacitación porque estamos capacitando a todos en general y no estamos especializando de acuerdo a las funciones que se requiere la universidad, tenemos gran dificultad; reitero la petición señores concejeros que si nos podría apoyar con esto para tener los documentos normativos de gestión actualizados, un poco alineados al nuevo plan estratégico y sobre esa pase hace lo que corresponde a la institución.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pregunta si dice, ¿consultor o facilitador?, desde el punto de vista de su despacho cual es mejor el que es más expeditivo, el que nos pude dejar mejores resultados.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que sería mejor la consultoría, porque en la parte de facilitador podemos contratar a alguien y que trabaje con nosotros y en el tema de consultoría sería que venga, que lo evalúen todo ello con participación de todos nosotros y eso lo discutimos en la comisión de saber si está bien o está mal y hacer los filtros correspondientes presentando la propuesta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, considera que son documentos de suma importancia para el buen funcionamiento de la universidad nuestro problema crucial en este momento es la distribución de personal, yo no le llamaría redistribución porque nunca hemos distribuido, entonces el tema de racionalización que ha llevado por un cuadro analítico de personal y otros documentos que ayudan a este proceso, necesario para nuestra institución, la labor es encargada pero desde mi punto de vista un facilitador, creo que ayudaría de mejor la manera llevar el documento que va ser lo mismo que de sistematizar en base a las características propias inherentes a nuestra universidad, entonces creo que debemos de dar luz verde a esta



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



propuesta, yo me inclinaría más por el facilitador que por el consultor, porque el facilitador va hacer trabajo insitu.

Dra. Carolina Soto Carrión, no sé cómo tomarlo este punto, en nuestra universidad creo que esta costumbre de pedir consultores, en ese caso yo también voy a pedir consultores y con el monto que a mí me parece, no es así señor presidente aquí hay responsabilidades, planificación está obligada a hacer este tipo de documentos, no es que no le alcanza el tiempo, es su función, si dentro de sus funciones no le alcanza el tiempo entonces está demostrando incompetencia me va disculpar, porque para que yo cumpla con mis funciones veré como las cumplo, fuera de horario, adicionalmente en el horario que se yo, pero son mis funciones, son las funciones de planificación; todo el tiempo a planificación nosotros accedemos consultoría, consultoría, consultoría; mire nosotros tenemos un nuevo plan de estrategia con consultor, no solo hay que actualizar las normativas que hay, todita la universidad tiene que actualizar sus normativas toda la universidad señor presidente, en todo caso que se haga una consultoría para toda la universidad que pasara más de cien mil soles, supongo bajo lo que está proponiendo el administrador, yo no estoy de acuerdo porque lamentablemente en la consultoría o el facilitador no están viniendo, conociendo nuestra realidad, somos nosotros que conocemos nuestra realidad por eso es que sale más esos documentos el MOF, ROF no sé si habrá CAP, alguna vez, no tenemos ni eso ni el clasificador de puestos, pero están mal hechos señor presidente por qué no lo hacemos nosotros; la señora Mariela discúlpeme ella ha pedido un equipo para trabajar en planificación lo ha pedido y se le ha dado en este consejo universitario y nunca nos hemos negado; pero ahora todo lo pide con consultoría nada de sus trabajos viene porque ella lo ha hecho todo es con consultoría, yo no estoy de acuerdo porque, repito también ahorita estoy haciendo el esfuerzo macró de actualizar mis normativas, entonces pues me pediré un consultor también, pues porque tengo que sacrificarme señor presidente, si la figura va por qué no nos alcanza el tiempo, estamos saturaditos traigámonos todos un consultor, porque ahorita estoy actualizando mis normativas YO, eso no es justo ni correcto que la señora Mariela asuma lo que le corresponde y si no puede que diga doy un paso al costado, pero todo el tiempo a ella le damos consultora, consultoría, consultoría; mi primera parte gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que pueda ser verdad hasta cierto punto, pero hay que tener en cuenta que lo va hacer el trabajo, yo particularmente he conversado con la señora Mariela me ha insistido en el caso del MOF, me dice que si lo estamos haciendo, lo estamos haciendo como muchas personas dicen aquí por ejemplo tal documento, estamos haciendo y lógicamente dirá lo estamos haciendo y va llegar a fin de año y va decir lo estamos haciendo, pero si ponemos a una persona que pueda facilitarnos este trabajo con un equipo como lo está diciendo Donato con esa convicción, de repente pudiera ser más expeditivo todo esto, porque lo que queremos es que haya ya todo este documento y todos los documentos no solo el MOF, como repito la señora Mariela indica que lo estamos haciendo el MOF, luego hará el ROF, CAP y eso repito nos vamos a pasar años, en esa línea y solamente para ponerles a debate les estoy comentándoles.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

19



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que en realidad la universidad ha funcionado en base al MOF, ROF, CAP en alguna medida así sea precariamente ha funcionado, siendo documentos normativos que existen de manejo constante y los anteriores que han sufrido algunas modificaciones e innovaciones existen, yo creo es actualizar esos documentos que tenemos de acuerdo a la línea de tiempo que nos encontramos a la fecha y de acuerdo al tipo de personal que estamos acogiendo, en la situación de las desnaturalización de los contratos y lo demás y creo que es así que se organiza, se ordena el trabajo que requiere de mayor personal entendido en la materia si se puede y esos sería más importante de tal suerte que el trabajo se desarrolle con el equipo que tiene más un experto en asuntos de evaluación, elaboración del MOF, ROF, CAP y todo el organigrama que a veces tenemos muy movible, yo si estoy de acuerdo más bien en la contratación de expertos en la elaboración del MOF, ROF, CAP que igual que en calidad hemos acordado y trabajando en ese sentido, conjuntamente con todo el equipo y además de como quieran que lo están trabajando se supone que hay algunos avances no y esos avancen ya se tamizan, yo creo que eso sería interesante.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que la presencia de estos instrumentos de gestión es importantísimo, desde luego que tiene que tener un alineamiento desde el estatuto hasta el último documento que es la Ley universitaria, se va tener en cuenta es lo que dice el estatuto, entonces si requiere expertos si requiere, tampoco muestran el tiempo que tienen otros colegas igual que nosotros por consiguiente creo que es necesario que esos documentos se actualicen y se optimicen algunas actividades para que tengan resultados favorables durante el proceso.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que en nuestra universidad existe dos costumbre muy difíciles de romper: 1) es que cuando nosotros hacemos no creemos en el trabajo que nosotros hacemos está mal hecho y bueno 2) cuando hacen un trabajo de afuera muchas veces creemos a eso o es lo contrario; no es sostenible, no es sostenible muchas veces porque nos imponen esas cosas no; en este caso hemos analizado esa parte y hemos dicho que el facilitador, consultor que va ser nuestros instrumentos; va ser con plena participación de la comisión entonces eso es lo que hemos evaluado, excelente, excelente el de apoyarnos no hay nadie más que nosotros que conoce; señor presidente estamos nosotros en esta cuatro pareses de esta universidad, nadie más y eso en definitiva mente nos limita entonces sería algo interesante que nos nutra esa realidad de otras universidades nos puede ayudar bastante; finalmente señor rector como somos parte de la comisión ya los rumores que corren por los piadosos es que nosotros nos estamos acomodando a nuestra comodidad, a nuestras conveniencias y eso es otro de los criterios que mucha gente toma no lo toman con el peso que se requiere por esa razón hemos indicado que participe un decano.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente adicióno por que no estoy de acuerdo también, si nosotros queremos actualizar este documento, efectivamente tiene que estar alineado al PI, al estatuto lamentablemente el estatuto tienen muchos vacíos; esto también es un trabajo al vacío creo porque en un momento dado nos vamos a dar cuenta que no podemos alienar al PI muchos de estos documentos como quisiéramos por que el estatuto no, nos lo está permitiendo, entonces tirar por la borda cincuentaiocho mil por la borda a mí no me parece y es también por una de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

20

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



las razones que yo no he pedido un consultor para que actualice las normativas de investigación pero si así lo toma en cuenta el señor administración pido al consejo que sea amplio, yo también voy a pedir un consultor para que actualicé mis normativas por que así tiene que ser, porque tampoco me alcanza el tiempo , tampoco tengo tiempo entonces que por identificación a la universidad lo podía hacer yo pero ahora veo que nadie se va a identidad con la universidad, entonces señor presidente yo voy a pedir un consultor, estamos hablando de cincuentaiocho mil y no de cuarenta mil a mí me parece excesivo para lo que está describiendo que nosotros vamos aportar, que nosotros le vamos a dar etc., etc.; pagarle cincuentaiocho mil a una persona que le voy a dar todito y solamente lo va digitar, no me parece respeto lo que va decidir el consejo pero yo también voy a pedir mi consultor.

ACUERDO: Por mayoría, APROBAR, los Términos de Referencia para la contratación de un facilitador para la elaboración, revisión y actualización de los documentos de Gestión Macro (MOF, ROF, CAP y otros), hasta por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil soles) para la Universidad Tecnológica de los Andes.

4.2. Oficio N° 179-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 179-2022- DIGAF-UTEA-AB de fecha 10 de con el asunto de VII Informe de depósito especial a plazo fijo: Mediante el presente me dirigió o usted, con la finalidad de informar que según el documento o) citado en lo referencio lo sub dirección de Tesorería hace de conocimiento respecto al resultado de tos operaciones de depósitos especiales de tesorería autorizados por el C.U mediante el documento de referencia

ACUERDO: Por unanimidad, a conocimiento los depósitos especiales y archívese

4.3. Oficio N° 193-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N°193-DIGAF-UTEA-AB de fecha 31 de octubre de 2022, con el asunto de VIII informe de depósito especiales a plazo fijo, Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que según el documento a) citado en lo referencia la Sub dirección de Tesorería hace de conocimiento respecto al resultado de las operaciones de depósitos especiales de tesorería autorizados por el C.U. mediante el documento de referencia.

ACUERDO: Por unanimidad, a conocimiento los depósitos especiales y archívese

4.4. Oficio N° 216-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 216-DIGAF-UTEA-AB, de fecha 23 de noviembre de 2022, con el asunto IX informe de depósitos especiales a plazo fijo: Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que según el documento a) citado en lo referencia la Sub dirección de Tesorería hace de



conocimiento respecto al resultado de las operaciones de depósitos especiales de tesorería autorizados por el C.U. mediante el documento de referencia.

ACUERDO: Por unanimidad, a conocimiento los depósitos especiales y archívese

4.5. Oficio N° 220-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 220-DIGAF-UTEA-AB de fecha 21 de diciembre de 2022 con el asunto de: X informe de depósitos especiales a plazo fijo; Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar que según el documento a) citado en lo referencia la Sub dirección de Tesorería hace de conocimiento respecto al resultado de las operaciones de depósitos especiales de tesorería autorizados por el C.U. mediante el documento de referencia.

ACUERDO: Por unanimidad, a conocimiento los depósitos especiales y archívese

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es de conocimiento el monto que ya lo tienen ustedes señores consejeros y creo que solamente era para poner a conocimiento nada más.

Dra. Carolina Soto Carrión, que se hace con esos intereses ganados.

Presidente Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que ingresa a la cuenta de la universidad, de alguna manera sirven para incrementar los ingresos de la universidad no que tienen un destino determinado incrementan los fondos de la universidad porque si estarían ahí; los señores de tesorería cuando han venido han dicho que hay dinero dormido y eso se pone a plazo fijo y genera un mayor interés si hubiera estado ahí hubiera ingresado 4 y como está a plazo fijo genera 10 y se va a los fondos de la universidad nada más.

4.7. Oficio N° 004-2023-DIGAF-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N°004-2023-DIGAF-UTEA-AB De fecha 06 de enero de 2023 con el asunto de solicitud de destaque definitivo de la docente Mag. Francisca Rodríguez Andia, Mediante el presente me dirijo o Usted, con la finalidad de comunicarle que lo Sub Dirección de Recursos Humanos, a través del documento citado en la referencio ha remitido el expediente concerniente o lo solicitud presentada por la Docente o tiempo parcial de lo E.P. de Enfermería Mag. Francisco Rodríguez Andía, quien peticona el destaque definitivo a la Filial Cusco; de acuerdo a la Opinión Legal N°123-2022-DAL-UTEA, se desprende que la petición se fundamentó en el hecho de que actualmente lo Docente Mag. Francisca Rodríguez Andía, tiene la condición de personal nombrado en el MINSa Cusco, por cuya hecho su actual residencio es en dicha ciudad; adicionalmente cuenta con opinión favorable de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería (Oficio N° 0583-2022-UTEA-FCS-EP-ENF), así como de lo Decanatura de la Facultad de Ciencias de lo Salud (Oficio N° 161-2022-UTEA-FCS (e); en consecuencia en



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



aplicación del Art. 97 del estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo universitario su pronunciamiento referente a la solicitud de destoque definitivo o la filial Cusco, Se adjuntó lo presente el expediente en número de 80 folios. Sin otro particular, aprovechó la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que el documento ha arribado por todo lado, porque ha pasado a recursos humanos y recursos humanos le ha llevado a DIGAF como su instancia jerárquica; yo particularmente he hablado con la Dra. de enfermería y con la Decana de ciencias de la Salud, que no estaría de acuerdo particularmente, ya ingresaremos a debate porque particularmente creo que generaríamos una ventanita que se van a meter cualquier cantidad de docentes en este momento, tanto más que no sé cómo se separaría un destaque temporal en base a que normativa, ahí nos dice el art. 97° del estatuto atribuciones del consejo pero aquí no habla de destaque definitivo, podrá ser un destaque temporal tal cual como se ha venido dando.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que Primero el documento no se ha canalizado por su órgano competente, es académico eso debió de pasar a la decana, al vicerrector académico y de repente bajo ese canal al consejo universitario por las evaluaciones pertinentes inclusive adjuntando la opinión legal y como no vino por el canal respectivo, no estaría de acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente igual comparto con lo que usted dice no, detrás de esta colega hay muchos docentes ordinarios esta la señora Fanny Molero, está la Señora Lizárraga, esta no recuerdo de alguien más, pero son profesores que están con destaque temporal y que inclusive discúlpeme parece que el directores o decanos no les interesa porque esos destakes temporales han tenido caducidad de tiempo y nunca más se ha vuelto a seguir destacando, no sé cómo estará quedando esos destakes; usted da uno el resto va querer definitivamente y nos va a generar un desorden porque lo que menos tenemos nosotros es docentes ordinarios, gracias.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, el tema es de saber administrar de recursos humanos, aunque mal utilizado recursos, el personal que labora en la institución para darle el mejor rendimiento, estabilidad emocional y todo lo demás que son principios fundamentales del trabajador, reconocidos universalmente del cual no se le debe de afectar, partiendo de estas pequeñas palabritas, yo si estaría de acuerdo pero no destaque definitivo incluso ni cambio, reasignación; entonces porque con destaque temporal cuanto tiempo están, creo que con destaque temporal están 7, 8 a 9 años más y genera a la universidad eso de estar tramitando, acordando, debatiendo al trabajador poniéndole en una situación de sicosis tantas cosas que no mejoran a la persona humana a esto hay que sumar que tienen residencia familiar no aquí sino en la ciudad del cusco, de que sirve tener destaque temporal todos los años si la persona no vive aquí siendo desde un punto incomprensible, ahora la justificante debe ser que la persona efectivamente como hay en las normas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



administrativas públicas deben de haber requisitos para estos por ejemplo: por unidad familiar, unidad conyugal, residencia y todo lo demás que son básicos y fundamentales para atender esto y evitar que se esté haciendo esto, objetivamente vemos que ellos viven halla, tiene su trabajo halla, tienen su familia constituida en halla ya ni siquiera no vienen aquí Abancay, entonces cual es la razón si la universidad tiene sus filiales, la Sunedu que nos pide, no, nos pide docentes ordinarios, a tiempo completo nos pide pues a tiempo completo, dedicación exclusiva, tiempo parcial nos pide entonces yo si estoy de acuerdo con esta petición, yo ni sabía de esta petición que recién me estoy enterando en este momento porque no lo he revisado claramente y yo si estaría plenamente de acuerdo que esta petición sea atendida de forma favorable, muchas gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, efectivamente podemos estar de acuerdo pero debería de haber un amparo, no hay amparo de repente este consejo aprovechando el tema podría a ver la posibilidad que se genere una comisión que elabore un reglamento para establecer esta situación que no solamente pueda ser para ellos, reitero no hay norma, la norma del sector público no se aplica aquí.

Dr. Toribio Tapia Molina, Sunedu referente a docentes más del 25% a docentes a tiempo completo, si va tener un docente ordinario a tiempo parcial no genera a ese índice de valor de tener docentes a tiempo completo, entonces en ahí si es que va ir tiene que vaya a sumas para que asuma responsabilidades, muchas veces se requiere y no hay en este caso se estaría adecuando la universidad al trabajador, que hubiera pasado si la universidad no hubiera tenido su filial en cusco hubiera renunciado a la UTEA, entonces se estaría adecuando la universidad al trabajador entonces lo que requiere la universidad de acuerdo a la ley docentes ordinarios a tiempo completo y en lo sucesivo no debería de haber ningún concurso para docentes a tiempo parcial y debería estar fijado una parte de la norma para que permanezca en su plaza por que busco ahí destaque, dejo vacío la plaza y puedes generar dificultades para el que está en gestión, a veces no encuentras un colega que asuma esa responsabilidad habiendo docente ordinario se tiene que estar buscando a otro porque es a tiempo parcial, después cuando viene n a reclamar: yo soy docente ordinario me tienen que dar preferencia, ni siquiera son humildes los que van a otro sitio en ahí, creo que tenemos como usted dice hacer una norma, ver lo que se requiere la universidad dentro de los docentes que son a tiempo completo sino la universidad se estaría acomodando a su situación personal.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, indica que el sistema laboral no dice que la institución debe adecuarse al trabajador, ni el trabajador a la institución sino el sistema ya tiene elaborado, sino son principios que rigen en el sistema laboral el respeto a la persona humana con el trabajador para que pueda desarrollarse en cualquier área que desempeñe su actividad de mejor manera sino como es a tiempo parcial si el sistema universitario ha establecido el tipo de docentes en cuanto al régimen ordinarios, extraordinarios y dentro de ellos el régimen a tiempo parcial, tiempo completo y dedicación exclusiva está establecido, está regulado por ahí no

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES²⁴

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



pueden decir que no, no me ayudan en este caso nos tenemos que adecuar a ello; yo estoy de acuerdo por eso decía que debe de haber normas que hay que establecerlo perfectamente de acuerdo que se establezcan normas y entre tanto por aquí podemos acordar que se elabore la norma correspondiente, mientras tanto le damos su destaque temporal pero hay que elaborar ya la norma.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, debo rescatar bastante lo que ha manifestado el Dr. Tapia referente a como se ha canalizado el expediente, en el Art. 97° que mencionan ellos el inciso g) dice: "nombrar, contratar, ratificar, promover, desplazar y remover a propuesta de las facultades, entonces la facultad de Ciencias de la Salud debió de canalizar por la vía correcta, inconsecuencia que debemos de mirar por ese lado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que a veces queremos ser más expeditivos, a veces queremos buscarle recovecos, a que escuela pertenece, a donde pertenece cada uno de los docentes a que escuela a enfermería ha dado su opinión y esa escuela a que facultad ciencias de la salud pertenece a dado su opinión; que ha hecho el problema, el problema es que la facultad en vez de remitirlo al vicerrectorado académico lo ha remitido a la oficina de recursos humanos entonces simplemente ha sido un recovero nada más porque no creo que el vicerrector académico haya hecho otra cosa, no creo que el vicerrector académico haya dicho que pase a consejo universitario no creo, ahora usted como vicerrector académico considera que esto debe tener una opinión bueno de mi parte no hay ningún problema, que se tire de la agenda a su pedido para que pase al vicerrector académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, señor presidente no se trata de eso aquí el señor Donato tiene el atrevimiento de opinar, no le corresponde ni de opinar eso debió de ser devuelto a la instancia correspondiente y si debemos de devolver ese expediente aquí no podemos dar ninguna opinión sobre esto, señor presidente termino diciendo que cuando los docentes ordinarios se presentan a un concurso de nombramiento ellos han escogido la plaza ejemplo la señora Fanny Molero se ha escogido Andahuaylas porque ella quiso presentarse a Andahuaylas, aquí no podemos ser contemplativos que ahora se le ocurrió decirme que me voy a irme a vivir a Cusco entonces denme mi destaque definitivo, no es así; cada uno escoge donde se va ir a trabajar en su vida no, entonces hay mucho pan por rebanar diría yo en esta situación de los destakes temporales y definitivos, se tendrá que ver en otra sesión, por ahora mi opinión es que se devuelva ese documento por que no se ha canalizado en la mitad del procedimiento adecuadamente.

ACUERDO: Por mayoría, se retira de la agenda y se devuelve a la Facultad de Ciencias de Salud para que canalice por la instancia que corresponde.

5. Corrección de Datos de Aydeé Marilú Solano Reynoso

La Secretaria General da lectura de la solicitud de corrección de datos personales en Resolución Emitidas; Yo, AYDEE MARILÜ SOLANO REYNOSO, identificada con documento nacional de identidad N° 31.166988, con domicilio en la avenida



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

25

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Resurrección s/n de la ciudad y provincia de Andahuaylas, a Ud. con el debido respeto me presento y digo; Que, en su oportunidad, y conforme a sus atribuciones cada instancia de nuestra casa superior de estudios ha emitido a favor de la recurrente las siguientes resoluciones que a continuación detallo:

1. RESOLUCIÓN Rectoral N° 283 2017-UTEA, de fecha 13 de julio de 2017, en ella presenta error en los datos personales en la que DICE: Blga. MARILÚ SOLANO REYNOSO; DEBE DECIR AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO.

2. RESOLUCIÓN Decanal N° 0022- 2020- UTEA-FI, de fecha 10 de enero 2020, en ella presenta error en los datos personales donde DICE: MARILÚ AYDEÉ SOLANO REYNOSO; DEBE DECIR: AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO.

3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0618-2018-UTEA.CU, emitida en fecha 06 de abril de 2018, en la cual presenta error en los datos personales donde DICE: Mag. MARILÚ SOLANO REYNOSO; DEBE DECIR: AYDEE MARILÚ SOLANO REYNOSO

4. RESOLUCIÓN Decanal N° 0238-2018- UTEA-FI, emitida en fecha 03 de abril de 2018, en ella presenta error en los datos personales donde DICE: AYDE MARILÚ SOLANO REYNOSO, DEBE DECIR: AYDEÉ MARILÚ SOLANO REYNOSO.

Acudo a su despacho para que disponga lo que corresponda a la instancia respectiva a fin de que realicen la corrección de los datos personales que por error consignado en cada resolución ya descrita en párrafos anteriores.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es por eso que ha ingresado a sesión de consejo porque hay una resolución de sesión de consejo universitario que está objetando, no se ha puesto bien sus datos creo que solamente se le ha puesto un nombre y ella tiene dos.

Mag. Bonifacio Robles Aguirre, señor presidente, este es un error material y de oficio se ha debió de hacer las correcciones, para la siguiente para dar cuenta y acelerar el asunto ya debió de emitir la resolución respectiva y aquí ratificar porque esto es una error material y todo error material se corrige de oficio automáticamente sin necesidad de tomar acuerdos, en ese sentido hay que acordar por la ratificación.

ACUERDO: Por unanimidad, rectificar los datos de la Sra. Aydeé Marilú Solano Reynoso.

6. Carta N° 001-2022-UCH-EPE-FCS-UTEA

La Secretaria General da lectura de la CARTA No 001-2022-UCH.EPE.FCS.UTEA de fecha 31 de octubre de 2022, con el asunto de Problemas en la Escuela Profesional de Estomatología y propuesta de cambio.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que este documento también este documento por sustracción de la materia, ya paso el tiempo y también ya ha transcurrido el semestre, creo que deberíamos de retirar de la agenda.

ACUERDO: retírese de la agenda por sustracción de la materia.

7. Interponen Recurso de Reconsideración a RCU N° 2769-2022-UTEA-CU

7.1. Interpone María Verónica Peña Espinoza Reconsideración

La Secretaria General da lectura de la solicitud de interposición de Recurso Administrativo de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

26


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**7.2. Interpone Elvin A. Bonifacio Azabache Reconsideración**

La Secretaria General da lectura de la solicitud de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.

7.3. Interpone Leyla Nuñez Yauri Reconsideración

La Secretaria General da lectura de la solicitud de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.

7.4. Interpone Rene Ramirez Chipa Reconsideración

La Secretaria General da lectura de la solicitud de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.

7.5. Interpone Manuel Caballero Interpone Reconsideración

La Secretaria General da lectura de la solicitud de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.

7.6. Interpone Jiovanna Arce Reconsideración

La Secretaria General da lectura de la solicitud de Reconsideración de la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 22 de diciembre de 2022.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que se puede invitar al Asesor legal con la expresa recomendación que sea conocido solo por su persona.

ACUERDO: Por unanimidad, derivar a la Oficina de Asesoría Legal documentos que interponen recurso de reconsideración a la Resolución de Consejo Universitario N° 2769-2022-UTEA-CU de fecha 30 de noviembre del 2022, presentado por los trabajadores María Verónica Peña Espinoza, Elvin A. Bonifacio Azabache, Leyla Nuñez Yauri, Rene Ramirez Chipa, Manuel Caballero García y Jiovanna Arce Del Castillo, a efecto de que emita su opinión legal que corresponde, con expresa recomendación que sea conocido solo por su persona.

8. Oficio N° 016-2022-SIUTUTEA-UTEA-AB

La Secretaria General da lectura del Oficio N° 016-2022-SIUTUTEA-UTEA-AB de fecha 30 de diciembre de 2022, con el asunto de solicitar reconsideración a la Resolución de consejo Universitario N° 2769-2022-CU DE FECHA 31/11/2022.

Es grato dirigirnos a su Despacho, para saludado a nombre del "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD PTECNOLOGICA DE LOS ANDES (SIUTUTEA)", con la finalidad de solicitarle a su Autoridad y del Consejo Universitario, para que se pueda tomar a RECONSIDERACION al acuerdo de la Resolución del Consejo Universitario N° 2769-2022-CU., de fecha 30 de noviembre del año 2022, que corresponde específicamente sobre el incremento de remuneraciones al haber básico al personal Administrativo, que en su artículo tercero menciona se APLIQUE, el incremento de remuneraciones a partir del mes de noviembre en vías de regularización. Toda vez



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANGAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que estando en el plazo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos N°27444, apelo al recurso de reconsideración en razón de la Resolución con antela mencionada. Lo peticionado corresponde a razón, que de conformidad de los acuerdos y actuados por parte de la Comisión paritaria, aprobado según la Resolución Rectoral N° 126-2022-UTEA-R, de fecha 21 de julio del año 2022, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2325-2022UTEA-CU, de fecha 08 de noviembre del año 2022. Se pone de su conocimiento que los actuados fueron los siguientes documentos:

- ACTA N° 01 (ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE PLIEGO DE RECLAMOS).
- ACTA N° 02 (CONTINUACIÓN DEL ACTA DE COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE PLIEGO DE RECLAMOS).
- ACTA N° 03 (ACTA DE ACLARACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE NEGOCIACION COLECTIVA DEL PLIEGO DE RECLAMOS).

Se aprecian claramente y reflejan que en las Actas en mención (N° 02 y N° 03), en donde se plantea en su PRIMER ACUERDO (párrafo segundo y tercero) en donde se hace mención a los acuerdos tomados en fecha 21 y 28 de setiembre del presente año 2022, donde se aprueba el incremento de la remuneración básica para el personal Administrativo, así también la aplicación debe implementarse desde el mes de setiembre del presente año en curso. Señor Rector, recurrimos a su Autoridad y el Consejo Universitario, para que tome en RECONSIDERACION, que en vías de regularización pueda implementarse el reintegro remuneración de los meses de Septiembre y octubre, de acorde colectivos celebradas entre la Universidad Tecnológica de los trabajadores Administrativos.

Así mismo existe razón suficiente para su implementación, como son las documentaciones de sustento presupuestal como es el informe No A4A-2022-UTEA-DPDU, en donde hace mención que de conformidad a la previsión Presupuestal aprobado para el periodo 2022, que es viable el incremento de remuneraciones al personal Administrativo en merito a los acuerdos anexados; sumado al informe presupuestal existe la Opinión Legal N° 108-2022UTEA-DAL, en el que contempla de OPINION que debe APROBARSE el incremento de remuneraciones a favor del personal Administrativo, en merito a la negociación colectiva realizada entre las partes. Por las consideraciones antes expuestas y anexadas a la presente, reiteramos que se tome en consideración lo solicitado, en razón de estar acorde a ley, Presupuestal y Legal; a través de su despacho se dé prioridad y celeridad a nuestra petición.

Sin otro particular, halla propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración; y a la espera de una pronta y positiva respuesta a nuestra petición, nos despedimos de su Autoridad.

ACUERDO: Por unanimidad, declarar Improcedente la petición presentada por el Secretario General de SIUTUTEA.

Siendo 13:00 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arzobalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL